



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora de la movilidad y de la seguridad vial en el Acceso Sur a Mérida (N-630) entre los PP.KK. 625+150 y 626+500. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y protección de usuarios vulnerables. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz”.

Clave: **33-BA-4390.**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **3.545.291,00 €.**

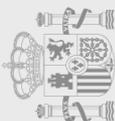
Provincia: **BADAJOS.**

Con fecha **18-10-2021** se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **01-04-2022** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura.**

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, el Ayuntamiento de Mérida, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

- 1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora de la movilidad y de la seguridad vial en el Acceso Sur a Mérida (N-630) entre los PP.KK. 625+150 y 626+500. Duplicación de calzada, reordenación de accesos y protección de usuarios vulnerables. T.M. de Mérida. Provincia de Badajoz” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **3.545.291,00 €.** El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.
- 2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- 3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura:**
 - La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).





FIRMADO

- Someter el proyecto al **informe de los Organismos a los que pueda afectar**, en especial al Ayuntamiento de Mérida y a la Diputación de Badajoz y a **los titulares de los servicios afectados** por las obras.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
(O.M. TMA/1007/2021)
Firmado electrónicamente
Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha : 05/10/2022. 12:35 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0250570368396076CF17976D
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

